DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.070 | Sábado 8 de Febrero de 2025 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2605984

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO N° 846 EXENTO, DE 2011, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400209, de este Ministerio, modifícase el artículo 1° del decreto exento N° 846 de 2011, modificado mediante decretos exentos N° 544, de 2018 y Folio DEXE 202300002, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que sometió la pesquería artesanal de Merluza del sur Merluccius australis de la Región de Los Lagos al Régimen Artesanal de Extracción, en el sentido de incorporar a las siguientes áreas al mencionado régimen de administración:

- Calbuco E
- Calbuco F.

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 27 de diciembre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl